



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-003-2018-00248-**01**
Demandante : PAULO CÉSAR ORTIZ SÁNCHEZ
Demandados : CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE
COMUNICACIONES – CAPRECOM E.I.C.E. EN
LIQUIDACIÓN hoy PATRIMONIO AUTONOMO DE
REMANENTES.
Procedencia : Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva
Asunto : Reconoce Personería

Neiva, febrero siete (07) de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que la entidad demandada allegó memorial poder designando nueva mandataria judicial para la representación, junto a la escritura pública N° 5 del 03 de enero de 2023, por la cual la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PAR CAPRECOM LIQUIDADO, confiere poder especial al abogado PABLO MALAGÓN CAJIAO para que ejerza la representación, quien a su vez otorga poder a la abogada VANESSA FERNANDA GARRETA JARAMILLO, se RESUELVE:

RECONOCER personería a la abogada VANESSA FERNANDA GARRETA JARAMILLO, identificada con cedula de ciudadanía No.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

1.085.897.821, y T.P. 212.712 del C.S.J., como apoderada de la parte demandada, en la forma y los términos indicados en el poder adjunto.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Enasheilla Polanía Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f716e12de30448903199ceb70c7b4fbda987f13d72335731cb4d94de79af0529**

Documento generado en 07/02/2023 03:36:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>